

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36396 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla,

Anuncia

Que debo acordar y acuerdo:

La conclusión del proceso concursal de REYES HERRERA DEL REY con DNI 28710164T y JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ con DNI 28711576D, llevado en este Juzgado con el número de autos 1765/2014.

Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.

Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón judicial electrónico.

Sevilla, 3 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180045088-1